



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

03 de junio de 2021

El Despacho NO AVOCA conocimiento de la presente acción de tutela, instaurada por la señora **DIANA CAROLINA OCAMPO MESA**, identificada con la cédula de identidad No. 1.017.159.488 contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** porque de acuerdo con el Decreto Ley 2591 de 1991 son competentes para conocer de la acción de tutela, a prevención, los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivaren la presentación de la solicitud.

Así mismo, el Artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 333 de 2021 consagra que *...Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos...*

Teniendo en cuenta que la demanda está dirigida a los jueces de Medellín y que la dirección de notificación de la actora es en Medellín, es claro que los jueces que deben conocer de la presente acción son los del Circuito De Medellín. En consecuencia, se ordena remitir la presente Acción de Tutela a la Oficina De Apoyo Judicial De Medellín para que sea repartida al correspondiente juez de dicho Circuito.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA.

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 87** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 04 de junio de 2021

Secretaria



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

03 de junio de 2021

Señores

Oficina De Apoyo Judicial De Medellín

Reparto a jueces del circuito

La Ciudad

REFERENCIA: REMISIÓN TUTELA PARA SU CONOCIMIENTO
TUTELANTE: DIANA CAROLINA OCAMPO MESA
CEDULA DE IDENTIDA: 1.017.159.488

De manera respetuosa, este Despacho remite el presente expediente Radicado 05088-31-05-001-**2021-00230**-00, para que sea repartido entre las diferentes salas que componen a esta alta corporación, a fin de conocer de la Acción De Tutela interpuesta contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**. Se remite expediente contentivo de la tutela, anexos actuaciones, el cual cuenta 4 archivos en formato PDF.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego

Oficial mayor